

DECRETO : 632

MAT. : APRUEBA CONTRATO DE PLAZO FIJO DE NICOLE LUCHSINGER MARTINEZ.

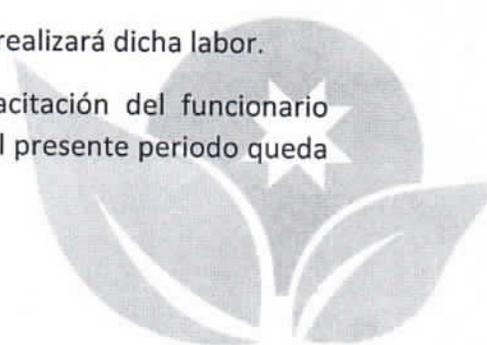
PERQUENCO, 01 de Junio de 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Decreto N° 56 de fecha 15 de diciembre del 2021, que aprueba el presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2022.
4. El Dictamen N° 20.079 del 14.03.2016 que declara que el "Reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley N° 19.378 debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo"
5. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
6. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
7. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
8. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
10. El Decreto N°679 de fecha 23.08.21 contrato plazo fijo desde el 23.08.21 al 23.11.21.
11. El Decreto N°902 de fecha 22.11.21 contrato plazo fijo desde el 24.11.21 al 31.12.21
12. El Decreto N°015 de fecha 03.01.22 contrato plazo fijo desde 01.01.22 al 28.02.22
13. El Decreto N°226 de fecha 04.03.22 contrato plazo fijo desde 01.03.22 al 31.05.22

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar ODONTOLOGA del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas .
2. Que la funcionaria **NICOLE STEPHANY LUCHSINGER MARTINEZ** realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados de experiencia y capacitación del funcionario aludido, pudiendo acreditar el puntaje, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría A, Nivel 15.



Decreto N°632

Capacitación Reconocida (puntos)	200	<u>Observación:</u> A la fecha tiene como puntaje de experiencia 200 y de capacitación 700, con un puntaje total: 900 es Asimilada a Nivel 15.
Experiencia en Bienios (puntos)	700	
Total de Puntaje Carrera	900	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Reemplazo de **ODONTOLOGO**, asimilado en **categoría A nivel 15** por 22 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

NICOLE STEPHANY LUCHSINGER MARTINEZ

RUT: [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.06.22 al 31.08.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

COG/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

